

Mayo del dño de la villa de...
Comprado á quarenta de... de Cavédo de... que

en consecuencia del Decreto que anualmente
por el dño de... fernando...
Regidor Decano de esta... de... de...
de... en mayo... regulacion de media fanega
negra de trigo del comprado para el dño
de... y en camarado a precio de quarenta
de... con asistencia de la mayor parte
de los señores Cones, Justicia y Regidor
de esta dha. villa. Y habiendo producido
dha. media fanega de trigo noventa y tres
Panes boidos de á diez onzas cada uno
Regulos salen á quarenta y tres reales
y veinte y cinco maravedis fanega en cuya
virtud se manda sacar en el dño los
Panaderos... de esta dha. villa, así el
referido trigo, como el de mas que al
dha. precio de quarenta de... comprado
para el dño... y... de...
año, á el de quarenta... y... de...
soles á dhos. Panaderos por cada uno dos
reales y veinte y cinco maravedis con el sabido
de dando diez onzas de Pan boido por
dos quaveros. Y para que conste lo antes
y ponga por fe y diligencia de mandamiento
de dho. señores Cones y... de...
de que me hallé presente á dho. dñe y
lo firmé en Sumilla á doce de mayo de
el año de mil y... años.

Bartholomeo...
[Signature]

